

RESOLUCIÓN N°025-2020-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Cusco, 24 de enero de 2020.

VISTO:

El Memorándum N° 011-2019/GG.EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 11/enero/2019, a través del cual la Gerencia General, dispone la designación del "Oficial de Seguridad de la Información" y la Conformación del "Comité de Gobierno Digital de la EPS. SEDACUSCO S.A."; y,

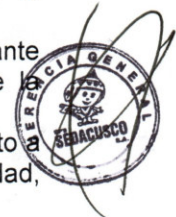
CONSIDERANDO:

Que, la EPS.SEDACUSCO S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad al Decreto Legislativo N° 1280-2016-VIVIENDA, que aprueba a Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N° 001-2019-VIVIENDA, que modifica al Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión de Prestaciones de los Servicios de Saneamiento; y su Estatuto Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PMC, que la Presidencia del Consejo Ministros, aprueba el Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; en cada entidad de la Administración Publica, deberá nombrar un Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante el Informe N° 018-2020-GPD-EPS.SEDACUSCO S.A., emitido por el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, sugiere la designación del "Oficial de Seguridad de la Información", al Analista de Tecnología de la Información y Comunicación, colaborador de (OTIC) Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien tendrá que cumplir las siguientes funciones:

- Coordinar el desarrollo y actualización de las normas, procedimientos y formatos que forman parte de los controles realizados con la seguridad de la información.
- Facilitar la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad al interior de la organización.
- Dirigir las pruebas necesarias para evaluar el cumplimiento de las políticas de seguridad.
- Dirigir los estudios de penetración y pruebas de seguridad en la infraestructura tecnológica de la institución.
- Gestionar la respuesta a incidentes de seguridad de la información que se produzcan dentro de la institución.
- Promover la aplicación de auditorías internas de seguridad informática y de la información.
- Informar sobre aquellos incidentes de seguridad de la información de carácter relevante que puedan afectar la operación y desempeño de las actividades o imagen de la institución.
- Coordinar la difusión, entretenimiento y concientización en toda la institución, respecto a la seguridad de la información (políticas, canalización de incidentes de seguridad, sanciones en caso de incumplimiento).
- Realizar de forma periódica y según la metodología institucional:
 - El análisis sobre los activos de información.
 - Las acciones propias para la actualización y el mantenimiento de los planes de contingencias y continuidad del negocio.
 - Velar por que se mantenga actualizada la base del conocimiento institucional sobre nuevas amenazas y vulnerabilidad a los actos de información.



RESOLUCIÓN N°025-2020-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Que, el Comité conformante de la EPS.SEDACUSCO S.A., cumplirá las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital de la EPS.SEDACUSCO S.A.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la EPS.SEDACUSCO S.A.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACUSCO S.A. la Gerencia General mediante proveído en el documento del visto, dispone la elaboración de la correspondiente Resolución, y, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Gobierno Digital de la EPS SEDACUSCO S.A., integrado por los siguientes funcionarios y profesionales:

CARGO	RESPONSABLES
El Titular de la Entidad	Gerente General
El Líder de Gobierno Digital	Gerente de Planeamiento y Desarrollo
El Secretario Técnico	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
El Oficial de Seguridad de la Información	Analista de Tecnología de la Información y Comunicación
Miembro del Comité	Jefe de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal
	Gerente de Administración y Finanzas
	Jefe de la Oficina de Supervisión de Personal
	Jefe de Atención al Cliente

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, Los miembros designados del Comité de Gobierno Digital de la EPS.SEDACUSCO S.A., conforme, cumplan con sus funciones de acuerdo a Ley y bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo la Notificación de la presente Resolución, haciendo conocer sus funciones descritas en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática o a la que haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la EPS SEDACUSCO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AHFB/JLZL/yms

C. c:

- > GAF
- > G.C.
- > OCI
- > GPD
- > Miembros Integrantes
- > G. General



ING. ÁLVARO HORACIO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL (e)